Términos y condiciones para solicitantes/participantes del Proyecto de Garantía de Cero Emisiones (ZAP, por sus siglas en inglés)

Versión 1

Aprobado: 19 de septiembre de 2025

Conocimiento de su acuerdo con el Proyecto de Garantía de Cero Emisiones (ZAP)

Como solicitante y, en caso de ser aprobado, el participante en el Proyecto de Garantía de Cero Emisiones (ZAP) reconoce y acepta que está solicitando una asistencia única de un programa de subvenciones del Estado de California. Este programa es financiado por el Consejo de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y administrado por su Administrador de Programas designado. ZAP es un programa de asistencia posterior a la compra diseñado específicamente para los residentes de California que hayan adquirido previamente un vehículo de cero emisiones (ZEV, por sus siglas en inglés) o un vehículo de casi cero emisiones (NZEV, por sus siglas en inglés) usado a través de un programa de incentivos CARB admisible y que ahora estén experimentando problemas de funcionamiento con componentes específicos de la batería y del vehículo de batería de combustible.

Este documento constituye los "Términos y Condiciones" oficiales del programa ZAP. Al enviar un cuestionario del programa, o presentar una solicitud formal de asistencia, usted reconoce que ha leído, entendido plenamente y aceptado quedar legalmente vinculado por todas las secciones, políticas y requisitos contenidos en el presente documento y en la Guía del Consumidor. Estos Términos y Condiciones constituyen un acuerdo vinculante entre usted y el Administrador del Programa ZAP.

Tanto los Términos y Condiciones como la Guía del Consumidor vigentes en el momento de la presentación de la solicitud (la firma de los Términos y Condiciones forma parte de la presentación de la solicitud) determinarán la admisibilidad del solicitante para el programa. La versión más reciente de los Términos y Condiciones y de la Guía del Consumidor puede encontrarse en el sitio web *www.drivingcleanca.org/zap*.

Es fundamental entender el alcance y las limitaciones del programa ZAP. La asistencia proporcionada por ZAP no constituye una garantía del vehículo, un contrato de servicio, una póliza de seguros ni una garantía del rendimiento pasado, presente o futuro de su vehículo. El propósito del programa se limita estrictamente a ofrecer un nivel definido de ayuda financiera para la reparación de un Problema Admisible o una subvención para la compra de un vehículo de sustitución, tal y como se describe en los presentes términos. El programa no es una extensión de ninguna garantía original del fabricante o concesionario y no obliga al Administrador del Programa a resolver todos y cada uno de los problemas de su vehículo. La

determinación final de la admisibilidad para el programa y para asistencias específicas corresponde exclusivamente al Administrador del Programa y al CARB.

Definiciones

Solicitante: Cualquier persona que cumpla los criterios básicos de admisibilidad para el programa ZAP y que haya presentado un cuestionario pero que NO haya realizado aún una Cita de Diagnóstico autorizada.

Vehículo Eléctrico de Batería (BEV, por sus siglas en inglés): Vehículo que funciona únicamente con una batería o un paquete de baterías, o que funciona principalmente con una batería o un paquete de baterías eléctricas, pero que utiliza un volante de inercia o un condensador que también almacena energía producida por el motor eléctrico o a través del frenado regenerativo para ayudar en el funcionamiento del vehículo.

Consejo de Recursos del Aire de California (CARB): Agencia estatal de California encargada de proteger al público de los efectos nocivos de la contaminación atmosférica y de desarrollar programas y acciones para luchar contra el cambio climático. Para más información, visite: *https://ww2.arb.ca.gov/homepage*.

Programas de incentivos CARB: Incluye el Programa de Asistencia a la Conducción Limpia (DCAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia para Vehículos Limpios (CVAP, por sus siglas en inglés) y Vehículos Limpios para Todos (CC4A, por sus siglas en inglés).

Vehículos Limpios para Todos (CC4A): Un programa que se centra en ofrecer incentivos a través de California Climate Investments a los conductores californianos con más bajos ingresos para que desechen su vehículo viejo y altamente contaminante y lo reemplacen por otro de cero o casi cero emisiones. El programa pretende centrar sus beneficios en las comunidades desfavorecidas y con bajos ingresos, y hace énfasis especial en la protección del consumidor, la educación sobre las nuevas tecnologías y la coordinación con otros programas de transporte limpio.

Centro de diagnóstico/reparación: Un centro de reparación de vehículos externo que ha sido formalmente examinado y aprobado por el Administrador del Programa para realizar evaluaciones de diagnóstico y/o reparaciones para el programa ZAP.

Vehículo donado: Vehículo entregado al programa ZAP por un Participante que ha sido aprobado y ha optado por seguir el camino de la Subvención para Sustitución de Vehículos de la Ruta No. 2. Este vehículo pasa a ser propiedad del programa ZAP tras la ejecución de un acuerdo de donación vinculante.

Red de socios de educación y capacitación: Una red de institutos comunitarios, centros de capacitación profesional y otras organizaciones que colaboran con el programa ZAP para reutilizar o dar un nuevo destino a los componentes de vehículos donados con fines educativos y de capacitación de mano de obra.

Vehículos eléctricos de batería de combustible (FCEV, por sus siglas en inglés): Vehículo que recibe energía de propulsión tanto de un sistema de baterías de combustible a bordo, como de una batería o un condensador. Un FCEV equivale a un "vehículo híbrido de batería de combustible".

Subvención: Dinero concedido a una persona, empresa, gobierno u otra entidad que se destina a un fin específico y que no se debe devolver mientras se cumplan las condiciones de la subvención.

Embargo por sentencia: Embargo involuntario impuesto por orden judicial por una deuda impagada. Los acreedores pueden obtener una sentencia monetaria y, si el deudor no paga, el acreedor puede embargar el vehículo (lo que a menudo implica el embargo y la venta) para satisfacer la sentencia. Este embargo se impone legalmente, no lo concede voluntariamente el propietario.

Participante: Cualquier persona que haya completado una Cita Diagnóstica autorizada, haya solicitado formalmente asistencia a través de una de las dos rutas del programa, Y cuya solicitud haya sido aprobada formalmente por el Administrador del Programa.

Administrador del Programa: La entidad, como la Corporación de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDC, por sus siglas en inglés), designada por la CARB para gestionar las operaciones cotidianas del programa ZAP.

Ruta del Programa: Las distintas opciones disponibles para los solicitantes cualificados dentro del programa ZAP, destacando la asistencia específica, los requisitos y las responsabilidades asociadas a cada ruta.

Vehículo de Casi Cero Emisiones (NZEV): Vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV, por sus siglas en inglés)

Problema Admisible: Un paquete de baterías, batería de combustible o componentes del sistema cubiertos diagnosticados como degradados.

Reciclaje (Retiro de Vehículos): Llevar un vehículo o componentes inservibles a un sitio de desecho autorizado para su retiro.

Vehículo de Reemplazo: El vehículo que un participante adquiere o alquila a través de la vía de Subvención para el Reemplazo de Vehículos.

Problema no Admisible: Cualquier reparación que no sea la reparación de baterías degradadas, baterías de combustible o componentes del sistema cubiertos, o reparaciones cubiertas por una garantía ampliada, una garantía del fabricante o una llamada a revisión del fabricante. Esto incluye, entre otros, la rotación de neumáticos, la sustitución de pastillas de freno, el cambio de líquidos o la reparación de componentes de la suspensión o limpiaparabrisas.

Gravamen Tradicional (Gravamen Consensual/Interés de garantía): Un tipo común de gravamen de vehículos que se produce cuando un prestatario concede a un acreedor un interés en el vehículo para un préstamo. El contrato de préstamo especifica el vehículo como garantía, y el gravamen se perfecciona anotándolo en el título. El gravamen se libera al reembolsar el préstamo, con lo que el título queda libre de cargas.

Vehículo de Cero Emisiones (ZEV): Cualquier vehículo certificado conforme a las normas de cero emisiones. Esta categoría incluye los BEV y los FCEV.

Solicitud y proceso de diagnóstico

Su solicitud y admisibilidad

Como Solicitante, se compromete a seguir el proceso inicial de solicitud y verificación de admisibilidad. Debe proporcionar información completa, precisa y veraz en su cuestionario inicial del programa y a lo largo de todas las etapas posteriores del proceso de solicitud. A petición del Administrador del Programa, deberá proporcionar copias claras, legibles y actualizadas de toda la documentación requerida. Esta documentación es necesaria para la verificación formal de admisibilidad y puede incluir, pero no se limita a, una Licencia de Conducir de California válida, un Registro de Vehículo de California actual para el vehículo en cuestión y prueba de seguro de vehículo continuo durante los dos años anteriores. Usted reconoce que la admisibilidad final la determina únicamente el Administrador del Programa y CARB sobre la base de una revisión de su información y documentación presentada contra las directrices del programa, tal como se establece en estos Términos y Condiciones y la Guía del Consumidor. La admisibilidad no se presume ni se garantiza en ningún momento antes de recibir una notificación formal de aprobación.

Obligaciones de nombramiento de diagnóstico

Si supera el examen inicial de admisibilidad, se le citará para una cita de diagnóstico obligatoria. Debe acudir a esta cita programada en la fecha y hora especificadas en un Centro de Diagnóstico Autorizado. El propietario registrado del vehículo debe estar presente para la cita y debe proporcionar su Licencia de Conducir válida de California para la verificación.

No acudir a una cita programada tiene consecuencias importantes. Usted reconoce y acepta la siguiente política en relación con las citas perdidas:

- **Primera Cita Perdida:** Puede reprogramarse una vez sin penalización, sujeto a disponibilidad.
- **Segunda y Tercera Citas Perdidas:** La reprogramación queda a discreción del Administrador del Programa. La inasistencia reiterada puede poner en peligro su permanencia en el programa.
- **Cuarta Cita Perdida:** Le inhabilitará de forma inmediata y permanente para recibir cualquier tipo de asistencia del programa ZAP.

Comprender los resultados del diagnóstico

Durante su cita, tiene derecho a recibir una breve explicación verbal de las pruebas realizadas directamente del profesional de diagnóstico del Centro de Diagnóstico Autorizado. No obstante, debe reconocer y aceptar que esta explicación in situ es preliminar. El Administrador del Programa ZAP, y no el centro de diagnóstico, es quien determina de forma definitiva y vinculante si un problema diagnosticado constituye un Problema Admisible. Esta determinación oficial sólo se toma después de que el Administrador del Programa reciba y revise el informe de diagnóstico formal y detallado del centro.

Además, usted entiende que si la evaluación de diagnóstico sólo encuentra problemas que no están cubiertos por el programa (problemas no admisibles), ZAP no proporcionará ninguna ayuda financiera para su reparación. Si se detectan problemas que cumplen los requisitos y problemas que no los cumplen, el Administrador del Programa obtendrá presupuestos de reparación por separado. El presupuesto de las reparaciones no admisibles se facilita únicamente a título informativo, y usted es el único responsable del costo de dichas reparaciones.

Rutas de los Programas y sus Compromisos

Cómo Elegir su Ruta

Tras la finalización del proceso de diagnóstico y una explicación formal de seguimiento de los resultados y las estimaciones finales de costos de reparación por parte del personal de ZAP, se le pedirá que haga una elección formal, vinculante e irrevocable entre las dos rutas del programa: Ruta No. 1 (Ayuda para Reparación de Vehículos) o Ruta No. 2 (Subvención para Reemplazo de Vehículos). Esta decisión es un compromiso crítico que dicta la naturaleza de la asistencia que puede recibir.

Usted se compromete a realizar esta decisión vinculante dentro del estricto plazo establecido por el programa, que se basa en el estado operativo de su vehículo:

- Si su vehículo fue remolcado a las instalaciones y está inoperable, debe tomar su decisión dentro de **3 días hábiles** de recibir la explicación de los resultados por parte del personal de ZAP.
- Si su vehículo está operativo cuando lo recoja el centro de diagnóstico, deberá tomar su decisión en un plazo de **5 días hábiles** desde que reciba la explicación de los resultados por parte del personal de ZAP.

La falta de decisión en el plazo especificado puede dar lugar al cierre de su caso y a la pérdida de toda posible ayuda. Para que pueda tomar una decisión con pleno conocimiento de causa y con estas limitaciones de tiempo, a continuación se resumen los términos clave de cada ruta.

Comparación de las Rutas de Asistencia ZAP

Característica	**Ruta No. 1: Asistencia para la Reparación de Vehículos**	**Ruta No. 2: Subvención para el Reemplazo de Vehículos**
Beneficio del Programa	Ayuda financiera para reparar su vehículo actual.	Una subvención para ayudarle a comprar o alquilar un vehículo de sustitución elegible SÓLO SI la estimación del costo final de las reparaciones elegibles de su vehículo, incluido el costo de mano de obra, alcanza o supera los $7,500.
Asistencia Máxima	**$7,500** pagados directamente al centro de reparación por los Problemas Admisibles.	Subvención de **$10,000** pagada directamente al vendedor/arrendador del vehículo de reemplazo.
Su Responsabilidad Financiera	Usted es **100% responsable** de todos los costos de reparación de los Problemas Admisibles que cumplan los requisitos que superen los $7,500 Y del costo total de cualquier reparación no admisible que usted autorice.	Usted es **100% responsable** de cualquier precio de compra/arrendamiento del vehículo, impuestos y tasas que superen el valor máximo de la subvención de $10,000.
Resultado para su Vehículo Actual	Usted conserva la propiedad de su vehículo reparado.	Usted **debe** donar su vehículo actual al programa ZAP. Esta es una condición obligatoria e irrevocable para recibir la subvención.
Acción Clave de su Parte	Firmar el presupuesto final aprobado.	Firmar una solicitud formal de subvención y un acuerdo vinculante de donación del vehículo, transfiriendo la titularidad al programa ZAP.

Términos de la Ruta No. 1: Asistencia para la Reparación de Vehículos

Al elegir esta ruta, y una vez aprobada su solicitud, se convierte en Participante. Usted acepta que el aporte financiero de ZAP está estrictamente limitado a un máximo de $7,500, pagados directamente al Centro de Reparaciones Autorizado, únicamente por el costo de las Reparaciones Admisibles aprobadas. Usted reconoce y acepta su única y absoluta responsabilidad financiera por todos y cada uno de los costos que superen este límite de $7,500 para reparaciones admisibles. Además, usted es enteramente responsable del costo total de cualquier reparación no admisible que decida autorizar. El pago de estos costos adicionales debe ser efectuado por usted directamente al centro de reparación antes de que su vehículo pueda ser liberado. Asimismo, deberá respetar todos los acuerdos específicos del centro de reparación, incluidas, entre otras, las exenciones de responsabilidad, la información sobre el presupuesto de reparación, etc., que haya aceptado y firmado en el centro de reparación antes de autorizar las reparaciones.

Términos de la Ruta No. 2: Subvención y Donación para el Reemplazo de Vehículos

Esta ruta está **SÓLO** disponible **SI** el costo final estimado de las reparaciones de su vehículo, incluido el costo de mano de obra, alcanza o supera los $7,500. Al elegir esta ruta, y una vez aprobada su solicitud, se convierte en Participante. Usted acepta la donación **obligatoria e irrevocable** de su vehículo actual al programa ZAP antes de recibir la subvención y como condición para recibirla. Esto no es opcional. También se compromete a firmar un documento o documentos vinculantes de transferencia del título del vehículo (por ejemplo, el Certificado de Título de California) para proporcionar al programa ZAP un título claro y libre de cargas del vehículo, libre de cualquier gravamen judicial u otras reclamaciones legales. El vehículo donado se convierte en un activo del programa y usted renuncia a cualquier reclamación futura sobre el vehículo, sus componentes o cualquier valor derivado de su posterior reparación, reutilización o reciclaje por parte del programa.

Usted es el único responsable de todos los aspectos relacionados con la búsqueda, negociación del precio y diligenciamiento de los trámites de compra o arrendamiento de un vehículo de reemplazo admisible. Usted reconoce que una subvención de $10,000 es la ayuda máxima posible en virtud de esta ruta, y usted es responsable de todos y cada uno de los costos asociados a la compra/arrendamiento que superen esta cantidad. La subvención se pagará directamente al vendedor/arrendador tras la presentación de toda la documentación de compra/arrendamiento exigida (consulte la sección Requisitos para la Compra/Arrendamiento de Vehículos de la Guía del Consumidor de ZAP).

Términos Generales de Participación

Su Responsabilidad de Comunicar

A lo largo de su participación en el programa ZAP, usted se compromete a mantener información de contacto exacta y actualizada (dirección de correo electrónico, número telefónico, dirección postal, dirección física) con el Administrador del Programa. Usted reconoce que el correo electrónico es el principal método de comunicación oficial del programa. Usted es responsable de comprobar regularmente su correo electrónico, incluidas las carpetas de spam o correo no deseado, y de asegurarse de que la configuración de su correo electrónico acepte mensajes del dominio del programa (@DrivingCleanCA.org) y de que los números de teléfono del programa no estén bloqueados. Le recomendamos que añada el dominio de correo electrónico del administrador del programa, @DrivingCleanCA.org, a su lista de remitentes seguros. El Administrador del Programa no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la falta de recepción por su parte de las comunicaciones que se enviaron a la información de contacto registrada.

Cooperación Posterior a la Asistencia

Usted se compromete a cooperar con el Administrador del Programa en todas las actividades de seguimiento posteriores a la aprobación. Esto incluye, entre otras cosas, responder a las comunicaciones para confirmar la finalización del itinerario elegido y proporcionar la documentación final requerida. También acepta responder a los esfuerzos de evaluación del programa, como las encuestas periódicas, que son esenciales para la elaboración de informes, el análisis y la mejora futura del programa.

Caducidad de Servicios

El programa ZAP se compromete a ofrecer un servicio excelente en un entorno respetuoso. El Administrador del Programa se reserva el derecho de rechazar el servicio, retirar una solicitud previamente aprobada o inhabilitar a un Solicitante o Participante para recibir todos los servicios del programa si dicha persona presenta un comportamiento que se considere ofensivo, irrespetuoso, amenazante o acosador hacia el personal, los socios o los afiliados del programa en los Centros Autorizados.

Transporte, Almacenamiento y Arrendamiento de Vehículos

Remolque y Transporte

Usted, en calidad de Solicitante, es **única y enteramente responsable** de organizar, coordinar y pagar cualquier remolque o transporte de su vehículo hacia o desde un Centro de Diagnóstico o Reparación Autorizado. El programa ZAP no coordina, autoriza, paga o reembolsa ningún servicio de grúa o costos asociados bajo ninguna circunstancia. Cualquier información proporcionada por el personal de ZAP con respecto a las empresas de remolque locales se ofrece sólo como una cortesía y no constituye un respaldo, asociación o asunción de responsabilidad.

Uso de Vehículos bajo Arrendamiento

Usted entiende que el programa puede proporcionarle un vehículo en arrendamiento sin costo alguno para usted, excluyendo el combustible y los gastos imprevistos, sólo en circunstancias específicas: si el centro de servicio estima que un servicio de diagnóstico o reparación autorizado superará las ocho horas o una jornada laboral estándar. La puesta a disposición de un vehículo en arrendamiento es sólo para la duración del servicio autorizado. Usted acepta que es **absoluta y exclusivamente responsable** de todos los demás costos asociados al vehículo en arrendamiento, incluidos, entre otros, el combustible, los gastos de reabastecimiento, los peajes, las infracciones de tráfico, las multas de estacionamiento y cualquier daño que sufra el vehículo. Para recibir un vehículo en arrendamiento, debe presentar un permiso de conducir válido y cumplir todos los requisitos del proveedor de arrendamiento, que pueden incluir restricciones de edad.

Abandono de Vehículo

Esta sección describe las importantes responsabilidades financieras que usted asume por un vehículo abandonado en cualquier instalación asociada a este programa. Un vehículo se considera **abandonado** si no lo retira de un Centro de Diagnóstico o Reparación Autorizado en un plazo de 10 días hábiles después de que el Administrador del Programa se lo notifique formalmente por escrito. Dicha notificación puede emitirse si, por ejemplo, su solicitud es denegada, o si no sigue adelante con un itinerario del programa después de haber completado un diagnóstico.

Usted reconoce que es **el único responsable de todos los cargos de almacenamiento** que imponga la instalación por un vehículo abandonado. Estos cargos pueden empezar a causarse tras un periodo de gracia especificado en la notificación formal. Usted reconoce y acepta que un vehículo considerado abandonado está sujeto a una **venta de gravamen judicial** por parte de la instalación de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley del estado de California. Este proceso legal permite al centro vender su vehículo para recuperar los costos administrativos y de almacenamiento impagados. El programa ZAP no tiene ninguna responsabilidad ni participación en este proceso más allá de la notificación inicial.

Denegaciones

Si su solicitud es denegada en cualquier fase del proceso, recibirá una notificación formal por escrito a través del correo electrónico. En esta notificación se indicarán los motivos concretos de la denegación y se hará referencia a la directriz o directrices del programa que no se hayan cumplido.

Usted acepta que el Administrador del Programa ZAP, bajo la supervisión de CARB, es la autoridad final en la interpretación y aplicación de todas las directrices, políticas, estos Términos y Condiciones y la Guía del Consumidor del programa.

Evaluaciones del Caso

El proceso de solicitud de evaluación de casos **no** debe utilizarse para solicitar excepciones a los requisitos y políticas del programa. **Las evaluaciones de casos sólo deben solicitarse cuando el solicitante/participante/consumidor considere que no se respetan las condiciones de ZAP y/o la Guía del Consumidor de ZAP.** El acto de presentar una solicitud de evaluación de caso no reserva financiación, reabre una solicitud ni reserva un lugar en la cola de solicitudes.

Los solicitantes/participantes/consumidores cuyas solicitudes de incentivos hayan sido aprobadas, canceladas, rechazadas o denegadas por el Administrador del Programa podrán solicitar una evaluación del caso **en un plazo de diez días calendario** a partir de la aprobación/cancelación/rechazo/denegación de la solicitud (las solicitudes de evaluación del caso en copia impresa enviadas por correo deberán llevar el sello de correos en un plazo de diez días naturales a partir de la aprobación/cancelación/rechazo/denegación de la solicitud). Las solicitudes de evaluación de casos deben exponer todos los hechos que constituyen la base de una solicitud de evaluación de casos. Si el único motivo para solicitar la evaluación de un caso es que el solicitante/participante/consumidor no está de acuerdo con las políticas establecidas en los Términos y Condiciones de ZAP y/o en la Guía del Consumidor de ZAP, entonces no hay motivo para solicitar la evaluación de un caso. La evaluación del caso se cerrará, y permanecerá la decisión original del Administrador del Programa. No hay derecho a recurso administrativo o judicial.

Por razones de seguridad, **no** se aceptarán solicitudes de evaluación de casos enviadas por correo electrónico. Las instrucciones sobre cómo presentar una solicitud de evaluación de caso se incluyen en la Guía del Consumidor de ZAP.

Disponibilidad de Financiación

Usted entiende y reconoce que toda la ayuda proporcionada a través del programa ZAP, incluidos los pagos por reparaciones o subvenciones aprobadas, depende estrictamente de la disponibilidad de fondos del programa por parte de CARB. Una notificación formal de aprobación de una reparación o subvención reserva fondos en su beneficio, pero no constituye una garantía absoluta de pago si los fondos del programa se agotan antes de que se complete la transacción. El Administrador del Programa avisará públicamente si se agotan los fondos.

Política de Privacidad y Consentimiento para el Uso de la Información

Al solicitar el programa ZAP, usted reconoce que está enviando voluntariamente información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés). Usted otorga su consentimiento expreso para que el Administrador del Programa y CARB recopilen, almacenen, utilicen y compartan su PII y cualquier otra información relacionada con su solicitud y los datos de diagnóstico del vehículo.

El presente consentimiento se otorga a los efectos expresos de:

- Verificar su identidad y determinar su admisibilidad para el programa.
- Administrar los beneficios del programa, incluida la tramitación de los pagos a los socios.
- Comunicarnos con usted y con los socios del programa (centros de diagnóstico autorizados, centros de reparación, vendedores/arrendadores de vehículos).
- Realización de análisis de programas, investigación, evaluación y elaboración de informes.
- Prevención e investigación de fraude.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios de mantenimiento de registros.

Su información se tratará de acuerdo con las leyes de privacidad estatales y federales aplicables. Para obtener información más detallada, consulte la Política de privacidad de ZAP disponible en el sitio web del programa.

Reconocimiento del Solicitante/Participante y Firma Vinculante

Al firmar a continuación (incluida la firma electrónica), usted afirma lo siguiente:

1. He leído, entiendo plenamente y acepto estar legalmente vinculado bajo todos los Términos y Condiciones del Proyecto de Garantía de Cero Emisiones (ZAP) tal y como se describen en este documento.
2. He leído, entiendo y acepto estar legalmente obligado por la Guía del Consumidor ZAP.
3. Declaro que toda la información que he proporcionado al programa ZAP es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender, y entiendo que proporcionar información falsa dará lugar a la descalificación inmediata y puede tener consecuencias legales.
4. Entiendo las responsabilidades financieras específicas, las limitaciones y las responsabilidades personales asociadas con el programa y la ruta de asistencia específica que puedo elegir.
5. He leído y entiendo la Política de privacidad de ZAP y doy mi consentimiento para el uso de mi información tal y como se describe en la misma.

Nombre impreso del solicitante/participante: _____

Firma del solicitante/participante: _____

Fecha: _____